

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ

ADENDA No. 1 del 28 de mayo de 2026

El FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ, administrado y representado por su vocera y administradora AVAL FIDUCIARIA S.A., en ejercicio de las facultades previstas en el Manual Operativo, los Términos de Referencia y las reglas que rigen la contratación sometida al régimen de derecho privado, se permite expedir la presente ADENDA No. 1 a la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que AVAL FIDUCIARIA adelanta la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ bajo un régimen de contratación de derecho privado, conforme a las disposiciones contenidas en el contrato fiduciario, el manual operativo y los Términos de Referencia del proceso.

Que mediante comunicación remitida por la Fiduciaria se informó sobre una contingencia técnica presentada en la cuenta de correo electrónico habilitada para la recepción de comunicaciones y observaciones dentro del proceso de obra correspondiente a la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ, situación que generó la necesidad de modificar el cronograma de dicho proceso mediante la expedición de la respectiva adenda.

Que dicha situación fue puesta en conocimiento del componente técnico y estructurador del proceso, instancia que recomendó ajustar el cronograma inicialmente previsto, con el propósito de garantizar condiciones de participación objetivas, transparentes y uniformes para todos los interesados.

Que el proceso de interventoría se encuentra técnica y operativamente articulado al proceso de obra, razón por la cual resulta necesario armonizar los cronogramas de ambos procesos contractuales, garantizando coherencia procedimental, adecuada planeación contractual y condiciones uniformes para los interesados.

Que, en desarrollo de los principios de buena fe, transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que orientan las actuaciones contractuales de los patrimonios autónomos administrados fiduciariamente, se considera procedente modificar el cronograma de la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1602 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, las reglas establecidas en los Términos de Referencia y sus respectivas adendas resultan obligatorias para la entidad convocante y los interesados en

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ

el proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, se considera procedente la expedición de la adenda N° 1 en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el cronograma previsto en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001, el cual quedará así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	19 de mayo de 2026 Página web: avalfiduciaria.com
Publicación de adenda del ajuste al cronograma para el proceso de contratación de obra	28 de mayo de 2026 Página web: avalfiduciaria.com
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Hasta el 29 de mayo de 2026 a través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com Hasta las 5:00 p.m
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia o constancia de no presentación de observaciones	5 de junio de 2026 página web: avalfiduciaria.com
Publicación de los términos de referencia definitivos.	9 de junio de 2026 página web: avalfiduciaria.com
Publicación de adendas.	Hasta el 18 de junio 2026 página web: avalfiduciaria.com
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	Hasta el 19 de junio de 2026 a las 10:00 a.m. A través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com
Publicación de informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	7 de julio de 2026
Plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Hasta el 9 julio de 2026 a través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	15 de julio de 2026
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	16 de julio de 2026 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	22 de julio de 2026
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 23 de julio de 2026, a través del correo electrónico: barriosdepaz@avalfiduciaria.com Hasta las 3:00 p.m.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ

Publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	24 de julio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
Suscripción del contrato	Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el Acta de Selección del Contratista
Presentación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

SEGUNDO: Para todos los efectos relacionados con la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ, se informa que el canal oficial habilitado para la recepción de observaciones, comunicaciones, manifestaciones de interés y propuestas será el siguiente correo electrónico:

barriosdepaz@avalfiduciaria.com

En consecuencia, únicamente se tendrán por válidamente recibidas aquellas actuaciones remitidas al correo anteriormente señalado dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia, anexos técnicos y demás documentos de la Convocatoria Pública No. 2026 – I – 001 – FIDEICOMISO BARRIOS DE PAZ continúan vigentes y sin modificación alguna.

CUARTO: La presente Adenda No. 1 será publicada en los mismos medios dispuestos para la divulgación de la convocatoria y hará parte integral de los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, siendo obligatoria para todos los interesados y potenciales proponentes.



ARTURO GALEANO AVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda